



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 26 de mayo de 2011.

El Alcalde en funciones,
Juan Carlos Aparicio Pérez

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto de iniciación</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
86/11 rui	Jaime Hernández Barriuso	31 de marzo de 2011	Infracción de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.2 j) superar en 5 o más dBA los ruidos máximos admisibles